

ACTA DE LA ASAMBLEA VECINAL DEL CONCEJO ABIERTO CELEBRADA
EL DIA VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE

ASISTENTES .

1.- **Don Pedro de Verona Macario Rubio Moreno** con las siguientes delegaciones

(Etelvina Bañales Rubio, Juan José García Bañales , Angel García Bañales José Antonio Herráiz Mora y Aranzazu Romero Reina, Yolanda Moreno Lozano, Juan Martínez Sanchez ,Israel Rubio Martínez , Juan Asedio Rubio Barambio, M. Carmen Martínez Moreno, Alvaro Rubio Martínez ,)

2.- **D. Candido Belinchon Rubio** con las siguientes delegaciones (Marina Rubio Rubio, , Filomena Rubio Rubio, David Rubio Moreno, Miguel Belinchon Moreno , Consuelo Rubio Martínez , Diego José Rubio Martínez)

3.- **D. Miguel Angel Rubio Moreno** con las siguientes delegaciones (José María Rubio Moreno, Raul Rubio Moreno, Enriqueta Moreno Lacort, Saul Rubio Serrano, Minerva Rubio Serrano, Diana Rubio Serrano, , Angelina Rubio Rubio, Celso Rubio Moreno, Ireneo Rubio Rubio, Prisciliano Gómez Prieto, Emiliano Mora Muñoz

4.- **Doña Almudena Reina Vinuesa**

5.- **D. Francisco Javier Rubio Sánchez**

6.- **Doña Anunciación Alonso Azorín**

7.- **Don Miguel Antonio Martínez Torralba**

8.- **Don Ramón Rubio Rubio .**

9.- **Don Ildfonso Moreno Esquivias**

10.- **D. Francisco Belinchon Romero**

11.- **Tomas Matías Pérez Arroyo .**

En Chumillas provincia de Cuenca siendo las diez horas del día veinte de mayo de dos mil once, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento los señores arriba anotados miembros de la asamblea vecinal, con sus

correspondientes delegaciones , al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna .

Preside la sesión el sr. Alcalde- Presidente d. PEDRO DE VERONA MACARIO RUBIO MORENO .

No asisten a la sesión el resto de electores inscritos en el censo electoral ordinario .

Asiste a la sesión el secretario de la corporación doña M. Isabel Millas Yepes .

1.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Declarado abierto el acto y de orden de la presidencia por el secretario que suscribe se procede a dar lectura al acta del borrador de la sesión anterior, el cuál es aprobado en votación ordinaria sin enmiendas y por unanimidad , del cuál se entregará copia a todo el que la solicite y se enviará a la página web www.chumillas.net

2.- APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO AÑO 2010 .

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2010 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen DE LA COMISION DE HACIENDA

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se han presentado las siguientes NINGUNA

Visto el informe de la Comisión DE HACIENDA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LA ASAMBLEA VECINAL adopta por *UNANIMIDAD* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO . Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010

SEGUNDO . Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas¹, tal y como se establece en

el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

3.- DAR CUENTA DE SOLICITUDES Y APROBACION EN SU CASO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE AYUDAS PARA LIBROS Y MATERIAL DIDACTICO PARA ALUMNOS DE PRIMARIA Y EDUCACION INFANTIL EN CHUMILLAS .

Se da cuenta de las solicitudes presentadas en la convocatoria y concesión de subvenciones en materia de ayudas para libros y material didáctico para alumnos de primaria y educación infantil en el colegio publico de CHUMILLAS , de la documentación presentada .

Procediendo tras la solicitud el abono de la subvención a los solicitantes .

Se acordó abonar la subvención a cada solicitante en la cuantía que consta en el expediente .

4.- APROBACION DE PROYECTO DE FORMACION EN ATENCION A LA TERCERA EDAD “ ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES “

Se presenta a la asamblea vecinal del proyecto de formación en atención a la tercera edad “ atención sociosanitaria a personas dependientes “ dicha acción formativa se ejecutará en el segundo semestre del año 2011 y tendrá una duración de 300 horas distribuidas en horas prácticas y en horas teóricas . El coste de dicho proyecto se estima en 22.500 euros (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS EUROS), tras estudiar detenidamente dicho proyecto se acordó aprobar el mismo en la forma que en había sido redactado .

5.- SOLICITUD SI PROCEDE DE SUBVENCION A ADESIMAN PARA CURSOS DE FORMACION ATENCION A LA TERCERA EDAD Y ATENCION SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES .

Se acordó solicitar Ayuda económica al Programa Leader del Grupo de desarrollo Rural ADESIMAN la cantidad de 22.500 euros (veintidós mil quinientos euros , para llevar a cabo en esta localidad durante el segundo semestre del año 2011 el curso de formación en atención a la tercera edad “ Atención sociosanitaria a personas dependientes “ , Autorizando al Sr. Alcalde- Presidente d. Pedro de V. Macario Rubio Moreno para realizar los tramites oportunos para la tramitación de dicho expediente .

Recibida comunicación de subvención incluir en el presupuesto municipal del ejercicio de 2011 los créditos necesarios para su financiación , mediante aprobación

del correspondiente expediente de generación de créditos .

6.- APROBACION SI PROCEDE DE BASES DE SELECCIÓN PARA CONTRATACION A TRABAJADORES DEL PLAN DE ACCION LOCAL Y AUTONOMICA AÑO 2011.

Se da cuenta de las bases de selección confeccionadas para la contratación de dos trabajadores en el Ayuntamiento de Chumillas (Cuenca) del Plan acción local año 2011 , en el empleo de Castilla la Mancha en 2011 en colaboración con las entidades locales de Castilla la Mancha Orden de 09/11/2010 (DOCM NUM 219 DE noviembre de 2010 de la Consejería de Empleo , Igualdad y juventud , por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan la Acción Local y Autonómica para el empleo en Castilla la Mancha en 2011.

Denominación del proyecto CAL 16- P 16084000F-11-2
Nombre : MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS Y EDIFICIOS PUBLICOS
DENOMINACION DEL PUESTO : PEON
NUMERO DE PUESTOS : 2
MODALIDAD DE DURACION Y SALARIOS DE LOS CONTRATOS

El contrato a celebrar será de obra o servicio a jornada completa un trabajador y otro a media jornada

Ambos trabajadores empezarán el día 1 de julio de 2011.

Se acordó aprobar las bases de selección tal y como habían sido redactadas y efectuar oferta Genérica al SEPECAM a fin de proceder a la selección de dos trabajadores para el plan de acción local y autonómica 2011 mediante oferta CERRADA Y PRIORIZADA al ser municipio con menos de 500 habitantes .

A todo lo cuál los señores asistentes miembros de la asamblea vecinal dieron su aprobación por unanimidad .

7.- ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA M. NIEVES MORA HERRAIZ E IFNORME A RQUITECTO MUNICIPAL .

Se da cuenta del escrito presentado por doña m. Nieves Mora Herraiz NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 156 DE FECHA 03/05/2011 SOBRE SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO MUNICIPAL sobre la construcción de doña M. Dolores Rodríguez Marqueez en cuento a vulneración de servidumbre de luces .

Se da cuenta del informe del técnico con el siguiente contenido

INFORME TÉCNICO SOLICITUD DE INFORME TÉCNICO MUNICIPAL, referida a la obra en construcción de: OBRA: 1 CASA DE TURISMO RURAL PROMOTOR: LA FRAGUA DEL HERRERO S.L. SITUACION: C/ ESTRECHA, 5 MUNICIPIO: CHUMILLAS

_ José Saiz López, Arquitecto, colegiado nº 7186 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla La Mancha, con D.N.I.: 04.609.639-W. Vista la solicitud de Informe técnico instada por Dª María Nieves Mora Herráiz, referente a la obra consistente en 1 CASA DE TURISMO RURAL que se está construyendo en C/estrecha nº 5, de la localidad de Chumillas (Cuenca).

SE INFORMA: Que algunos de los huecos al exterior que se están realizando en la construcción incumplen los artículos 582, 583, y 585, de la Sección 5ª, De la servidumbre de luces y vistas del Código Civil. Por lo que dichos huecos se deben modificar para cumplir las medidas que se incluyen en dichos artículos: Artículo 582: no se puede abrir ventanas con vistas rectas sobre la finca del vecino, si no hay 2 metros de distancia entre la pared en que se construyan y dicha propiedad. Tampoco pueden tenerse vistas de costado u oblicuas sobre la misma propiedad, si no hay 60 centímetros de distancia. Artículo 583: las distancias de que se habla en el artículo anterior se contarán en las vistas rectas desde la línea exterior de la pared en los huecos en que no haya voladizos, desde la línea de éstos donde los haya, y para las oblicuas desde la línea de separación de propiedades. Artículo 584: lo dispuesto en el artículo 582 no es aplicable a los edificios separados por una vía pública. Artículo 585: cuando por cualquier título se hubiere adquirido derecho a tener vistas directas, balcones o miradores sobre la propiedad colindante, el dueño del predio sirviente no podrá edificar a menos de 3 metros de distancia, tomándose la medida de la manera indicada en el artículo 583.

Dichos huecos corresponden a:

- 1 hueco abierto en el desván recayente a la propiedad de C/estrecha nº3 (y no aparecía en planos de proyecto); incumple el artículo 582 y 585 por existir menos de 3 metros en línea recta.

- 1 hueco del desván recayente a la propiedad de C/ estrecha nº 7; incumple el artículo 582 por existir menos de 60 cm a la propiedad colindante.

- 1 hueco en planta primera recayente a la propiedad de C/ estrecha nº 7, incumple el artículo 582 por existir menos de 60 cm a la propiedad colindante.

- 1 hueco en fachada a C/ estrecha, en planta primera; incumple el artículo 582 por existir menos de 60 cm a la propiedad colindante.

Sirva el presente informe para el conocimiento de la propiedad que se encuentra en construcción, de forma que pueda subsanar los errores en las dimensiones de los huecos lo antes posible. En Chumillas, a 10 de Mayo de 2011.

A la vista del citado informe se acordó :

1.- Notificar a Doña M. Nieves Mora Herraíz la presente resolución advirtiéndole los recursos que contra la misma puede interponer

2.- Notificar y requerir a DOÑA DOLORES RODRIGUEZ MARQUEZ promotora de la obra . LA FRAGUA DEL HERRERETE OBRA: CASA DE TURISMO RURAL .

A fin de que en el menor breve plazo posible corrija las deficiencias observadas en el informe de referencia respecto a los huecos

Dichos huecos corresponden a:

- 1 hueco abierto en el desván recayente a la propiedad de C/estrecha nº3 (y no aparecía en planos de proyecto); incumple el artículo 582 y 585 por existir menos de 3 metros en línea recta.

- 1 hueco del desván recayente a la propiedad de C/ estrecha nº 7; incumple el artículo 582 por existir menos de 60 cm a la propiedad colindante.

- 1 hueco en planta primera recayente a la propiedad de C/ estrecha nº 7, incumple el artículo 582 por existir menos de 60 cm a la propiedad colindante.

- 1 hueco en fachada a C/ estrecha, en planta primera; incumple el artículo 582 por existir menos de 60 cm a la propiedad colindante.

Advirtiéndole que se girará nuevamente visita del técnico municipal para comprobación de que los huecos han sido subsanados, y advirtiéndole los recursos que contra esta resolución puede interponer.

8.- EXPEDIENTE DE GENERACION DE CREDITOS AL PRESUPUESTO 2 / 2011 OBRAS TRATAMIENTOS SELVICOLAS .

Se da cuenta de la resolución de la alcaldía de fecha 10 de mayo de 2011 sobre expediente de modificación de créditos 2 / 2011 del presupuesto vigente en la modalidad generación de crédito de acuerdo con el siguiente detalla

Altas en conceptos de ingresos artículo 43.1 a) b) c) del Real decreto 500 / 1990

Concepto : 75504

Descripción : C. Agricultura tratamientos selvícolas

Euros : 45.831,31 euros

Total Ingresos : 45.831,31 euros

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria : 4-610

Descripción : Obras tratamientos selvícolas

Euros : 45.831,31 euros

Total Gastos : 45.831,31 euros .

A todo lo cuál los señores miembros de la asamblea vecinal del concejo abierto dieron su aprobación por unanimidad .

9.- APROBACION SI PROCEDE DE CERTIFICACION DE OBRA NÚMERO 4 Y FACTURA NÚMERO 9 DE EDIFICIO MUNICIPAL MULTIUSOS .

Se da cuenta de la certificación número 4 expedida por el arquitecto

d. JOSE SAIZ LOPEZ correspondiente a la ejecución de la obra CENTRO MUNICIPAL MULTIUSOS por importe de 57.116,16 euros .

Se da cuenta de la factura número 9 correspondiente a CONSTRUCCIONES BERUBAN S.L correspondiente a certificación número 4 por importe de 57.116,16 euros

Se acordó aprobar la certificación número 4 y la factura número 9 de CONSTRUCCIONES BERUBAN S.L , acordándose abonar la factura mediante transferencia bancaria por importe de 57.116,16 euros.

Respecto a este punto el sr. D. RAMON RUBIO RUBIO se abstiene .

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las once treinta horas extendiéndose la presente acta que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de actas de lo que yo como Secretario Certifico .

V.B

EL ALCALDE- PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Pedro de V. Macario Rubio Moreno